



"Las Malvinas son Argentinas"
"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO № 1094 - 22 EXPEDIENTE. № 6747/22 Salta, 12 4 NOV 2022

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Gabriel Agustín SARDINA ARMELLA, D.N.I. № 36.182.058, L.U. № 533.780, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, plan de estudio 2006 y Licenciatura en Matemática, plan de estudios 2000 dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 39), Abel CARMONA (fs. 40) aconsejan al respecto.

Que por Res. CD № 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que a fojas 47 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante despacho Nº 411/22, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR al alumno Gabriel Agustín SARDINA ARMELLA, D.N.I. Nº 36.182.058, L.U. Nº 533.780 el reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, plan de estudio 2006 y Licenciatura en Matemática, plan de estudios 2000 dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

1094-22

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

consta en los certificados N°060/2022, que obra a fs. 4 y N°059/2022 que obra a fs. 16 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

Introducción a la Matemática: Fecha: 23/09/2019, Nota: 4 (cuatro), Acta/Resolución: 2019020252, (no registra aplazos) e Introducción al Álgebra: Fecha: 09/08/2011, Nota: 8 (ocho), Acta/Resolución: 2011010116, (no registra aplazos), por las asignaturas MATEMÁTICA I.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas:

 Introducción a la Matemática e Introducción al Álgebra por las asignaturas MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa